



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 484 18

San Ramón de la Nueva Orán, 25 OCT 2018

Expediente N° SO- 19.324/18.-

VISTO:

El pedido de la alumna Claudia Yanina Ala Méndez, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma solicita prórroga de regularidad en la asignatura Técnicas Bioquímicas II, del plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, tomando conocimiento de las presentes actuaciones Departamento Alumnos de la Sede.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 01/2018, del día 24 de octubre de 2018, aprueba por unanimidad no otorgar la prórroga solicitada por la alumna Claudia Yanina Ala Méndez, por no encuadrarse en lo dispuesto por Resolución N° 375/14 y Res. 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

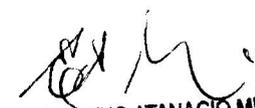
ARTICULO 1°: No otorgar la prórroga de regularidad solicitada por la alumna Claudia Yanina Ala Méndez, L.U. N° 6.534, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, por no estar comprendidos en el Artículo 3° de Res N° 375/14 y Res. 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.-

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada y elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA